

# PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

## DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD ILLAPEL

REGION: DE COQUIMBO



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
53.-
FECHA
08-05-2015.-
ROL S.I.I
163-7

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 16 del 27-01-2014.-
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 129.- de fecha 19-06-2013.-
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
CONSTITUCION

N° 0235.- Lote N° manzana localidad o loteo ILLAPEL  
URBANO sector ILLAPEL  
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

### 2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADRIANA MAGALI SALAS CATALDO	3.039.406-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PABLO ANDRES MUNIZAGA CASTILLO	16.240.496-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

